

dirigió Su Majestad breves palabras de cortesía, y los remitió al Conde-Duque de Olivares, el cual les manifestaría los deseos de Su Majestad. La entrevista con el valido fué verdaderamente inesperada y temerosa para los Padres. Manifestó el Conde-Duque las grandes quejas que Su Majestad tenía contra la Compañía, principalmente contra el confesor del Emperador, y además contra el mismo P. Vitelleschi. Varias veces los embajadores del Rey y otros Ministros respetables se quejaban a Su Majestad de lo que hacían los jesuitas contra los intereses de España. Estas representaciones han sido consideradas en el Consejo de Estado, y todos los consejeros, vivamente conmovidos, han deliberado que sería conveniente modificar en algunas cosas el gobierno de la Compañía, para impedir que ella se declarase de un modo tan peligroso en contra de los deseos del Rey. Éste no quiso intentar un procedimiento tan grave, sin comunicar primero sus deseos a la Compañía y sin ponerse de acuerdo con los Superiores de ella (1).

Después que hubieron oído nuestros Padres todas cuantas quejas había contra el P. General, contra el confesor del Emperador y contra otros de la Compañía; después que hubieron entendido la idea, verdaderamente peligrosa, que apuntaba el valido de modificar nuestro Instituto, retirados a su casa redactaron un breve memorial, representando al Rey que para satisfacción de Su Majestad, lo más importante era dejar entero en su estado el Instituto de la Compañía y procurar que se conservase la sumisión de todos los miembros a su cabeza, porque de este modo la Compañía de Jesús podría servir mejor a Su Majestad. En cuanto a las quejas que había contra la persona del P. General, proponían al Rey los Provinciales, que se dignase manifestarlas con toda sinceridad al mismo P. General, pues estaban seguros que éste daría la debida satisfacción, y si acaso ocurría alguna falta, pondría toda la diligencia posible en enmendarla. A este memorial añadió algunas notas marginales el mismo Felipe IV, y en seguida el P. La Palma escribió claramente al P. Vitelleschi, primero, las quejas del Rey contra nosotros, y segundo, las ideas perniciosas de modificar nuestro Instituto que habían pasado por la mente del Rey y de sus Ministros.

Las quejas eran que los jesuitas de Francia, de Nápoles y de Ale-

(1) Este hecho y lo que sigue lo sacamos de la extensa carta que luego dirigió el P. La Palma al P. General, y que ha sido publicada en francés en la citada revista, *ibid.* No hemos podido descubrir hasta ahora el original español, que se dice estar en la Academia de la Historia.

mania, eran opuestos a los intereses de España. El Rey sospechaba que el P. Vitelleschi, por congraciarse con Urbano VIII, favorecía demasiado al partido francés. Creía también que para irritar al Emperador contra el Rey Católico había escrito al primero, que Su Majestad Católica deseaba el cambio del confesor imperial, siendo así que solamente había pedido que se corrigiese o moderase a ese confesor. El haber falseado así las ideas del Rey Católico, indicaba que el P. General quería sembrar cizaña entre el Rey de España y el Emperador. Añadía Felipe IV que Su Paternidad, con la grande autoridad que tiene sobre sus súbditos, hubiera podido fácilmente remediar todos esos males, pero, en cambio, parecía agravarlos, por el modo con que se había portado en algunos casos particulares. Enumeraba después dos de que se había hablado. El P. Vitelleschi había prohibido publicar un tomo del P. Puente Hurtado, en que se escribían algunas cosas favorables al Rey de España, y en cambio permitía a los jesuitas franceses imprimir libros en que se refutaban las ideas del P. Hurtado. Además había querido el P. General enviar de España a Nápoles al P. Poza, siendo así que Su Majestad había tomado bajo su protección a este religioso. También estaba disgustado el Rey de que se mantuviera en el rectorado de Madrid al P. Pedro González de Mendoza, sujeto desagradable a Su Majestad. Tales eran las quejas contra la persona y las acciones del P. General.

Pero lo terrible en todo este negocio era el proyecto que, no sabemos si de su propio motivo o por sugestión de algún otro, había concebido el Rey en lo tocante al gobierno de la Compañía. Ante todo, había manifestado su deseo de que ningún Ministro suyo se confesase con los jesuitas. Pretendía además que se nombrase en España un comisario general, que tuviese los poderes que suelen tener los comisarios en la religión de San Francisco. Deseaba que el generalato de la Compañía alternase entre España y las otras naciones, y, por último, que el P. General visitase personalmente las casas de la Compañía en España. Todo esto, como se ve, era buscar medios para poner en manos del Rey el gobierno supremo de toda la Compañía, o por lo menos, de los jesuitas españoles. Habiendo declarado la gravedad de la situación, propone La Palma al P. General, que se digne satisfacer a las quejas del Rey y aclarar las dudas y sospechas que infundadamente se han levantado.

Entendió el P. Vitelleschi la gravedad del negocio que se le proponía, y agradeció a los Padres españoles la dignidad con que habían procedido, y el buen espíritu con que se habían opuesto cuanto po-

dían a los intentos desacertados de alterar nuestro Instituto. Deseando después dar explicación cumplida de todo lo que había hecho en los puntos acriminados por los Ministros españoles, dirigió una carta a los Provinciales de España, para que de palabra se la explicasen al Rey. A éste rogaba humildemente se dignase oír lo que en su nombre le diría el P. Provincial de Toledo. Vamos a copiar íntegra esta carta, que nos parece interesante, para entender las relaciones que en aquellos años intervenían entre los jesuitas y la Corte de Madrid en algunos puntos políticos que despertaban graves sospechas. He aquí el texto de esta carta:

«Habiendo sabido las quejas que hay de la Compañía y de mí, y los cargos que se me hacen, diré en ésta con toda sinceridad y verdad lo que ha pasado y hay, para que V. R. lo sepa y pueda dar razón de ello a quien juzgare convenir.

»La primera queja es, que siendo tantas y tan conocidas las obligaciones que la Compañía tiene a Su Majestad, con todo eso los contrarios de esa Corona se valen de los de la Compañía contra ella. Pruébese esto con algunas acciones del confesor de la Majestad Cesárea. Segunda, que se presume lo mismo de mí, pues no remedio los excesos de los súbditos, teniendo la mano que tengo con ellos. Pruébese la dicha presunción con la carta que escribí a la Majestad del Emperador, en que le dije cómo se me mandaba quitarle su confesor, lo cual fué causa de mucha ofensión, porque no se me había mandado que le quitase el confesor, sino que lo moderase y corrigiese. Tercera, que habiendo algunos o alguno de los Padres de Francia escrito que el Rey de Francia puede ayudar a los holandeses, he pasado por ello, y porque el P. Puente Hurtado escribió lo contrario en favor de España, he mandado recoger el libro.

»Comenzando las respuestas por la primera, confieso y digo lo que otras veces he dicho también: que sería muy ingrato, si no reconociese mucho las grandes obligaciones que la Compañía tiene a Su Majestad, en cuyos Estados, de treinta y seis provincias, que son todas las de la Compañía, están las veintiuna o veintidós de ellas, y continuamente recibimos en España, en las Indias, en Italia y en otras partes muy grandes mercedes y favores de Su Majestad, todo lo cual es muy notorio a los de la Compañía y lo reconocemos y estimamos más de lo que sabré encarecer, y deseamos con todo el afecto de nuestro corazón acertar a servirle, y no sé que ninguno haga cosa contra esta obligación, y si algo ha habido he procurado prevenirlo y corregirlo como debía, y muy en particular he hecho

este oficio algunas veces con el confesor del Emperador, para que ande con mayor cuidado de no faltar en nada de lo que se ha dicho.

»Con lo dicho queda respondida parte de la segunda queja, y a la prueba de la carta que escribí a la Majestad del Emperador, digo que yo supe que el Señor Conde Duque había dicho al P. Asistente y a los PP. Luis de la Palma, Francisco Aguado y Pedro González de Mendoza, cuando Su Excelencia les dijo las quejas que había del confesor del Emperador y de mí, que no se podía conservar la grande unión que siempre ha habido entre las dos Majestades Cesárea y Católica, perseverando el dicho confesor en el empleo que tiene. Sabiendo yo esto, y teniendo juntamente por otra parte noticias de que allá se deseaba que se mudase, escribí a la Majestad del Emperador con aquella confianza, como a tan gran señor, padre y protector de la Compañía, las quejas que de su confesor había en España, y en especial se decía, que había impedido que el Serenísimo Rey de Hungría no hubiese sido electo Rey de Romanos, y que así instaba en que dejase de ser confesor de Su Majestad. Puede ser que como hombre errase en escribir la dicha carta, pero mi deseo y celo estoy cierto que fué muy bueno, porque no fué otro, sino que si el dicho Padre había tenido culpa en lo que se ha dicho de él, fuese castigado como merecía y echado del empleo que ha tenido y tiene, para que no diese ninguna ocasión de queja a España ni a ningún otro, de que la Majestad del Emperador gustaría *ex suppositione*, como he dicho, si lo hubiese creído culpado. Y me pesa mucho, que lo que yo hice pensando de servir y dar gusto a España con ello y de cumplir con mi obligación, con eso mismo la haya disgustado y dado ocasión de queja, y quedo muy confiado de que, enterados Su Majestad y sus ministros del celo e intento con que procedí y del fundamento que tuve para lo que hice, se han de dar por satisfechos con su acostumbrada clemencia y benignidad, y me perdonarán cualquier yerro o descuido que haya tenido, pues es ciertísimo que no fué afectado, ni en ninguna manera voluntario.

»A la tercera queja respondo, que esta ha sido la primera vez que oigo decir, que algunos o alguno de los Padres de Francia hayan escrito que el Rey de Francia puede ayudar a los holandeses, y con esta noticia he hecho diligencias para saber si ha habido algo de esto, y los Padres que aquí están de todas naciones me han dicho que nunca tal han entendido ni oído. Y cuando esto no fuese tan cierto como lo es, bastaba para excusa mía no haber yo sabido nada de tal libro. Añado que habiendo yo tenido noticia, que cierta persona

había dicho a nuestros Padres de Francia que escribiesen contra lo que el P. Hurtado Puente dice en su libro, yo les escribí luego encargándoles mucho que por ningún caso lo hiciesen. Concluyo asegurando y afirmando a V. R. con toda verdad, que no he hecho ni escrito cosa ninguna que sea en deservicio de Su Majestad ni de ninguno de sus ministros, sino que antes en cuantas ocasiones se han ofrecido, que han sido algunas, les he procurado servir con las veras y afecto que debo, y en las cosas que estos días se han tratado y tratan aquí lo he hecho con el cuidado y buen celo que podrán decir algunos de estos señores Cardenales españoles que lo han sabido, y proseguiré en hacerlo siempre así y en procurar que todos los de la Compañía me ayuden a lo mismo, para que correspondamos en cuanto pudiéremos, según nuestra cortedad, a las muchas y grandes obligaciones que tenemos a Su Majestad y a sus ministros» (1).

Expuestas estas razones al Rey, al Conde-Duque de Olivares y a otras personas influyentes en el gobierno de España, lograron deshacer las contrarias prevenciones que se habían suscitado contra la Compañía. Poco tiempo después el ánimo de Felipe IV y de sus Ministros estaba tranquilo con respecto a nosotros, y se mostraron muy favorables a la Compañía en la persecución que luego se levantó por parte de tres libelistas célebres, de que habremos de dar noticia a nuestros lectores.

4. Eran éstos un alemán y dos españoles. El primero es famoso en la república de las letras por los innumerables folletos, ya literarios, ya principalmente satíricos, que lanzó a la publicidad con una fecundidad verdaderamente desastrosa. Gaspar Schoppe, más conocido en España con el nombre latinizado Scioppio (2), había nacido en Neumarkt (Palatinado) en 1576, de padres protestantes (3). Desde niño se entregó con mucha afición al estudio de las letras humanas, y ya por natural inclinación, ya por vicio, contrajo también aquella maledicencia procaz, tan común entre los humanistas del Renaci-

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A los Provinciales, 7 Febrero 1632. Véase una traducción al francés en *Précis historiques*, t. XLIII, pág. 214.

(2) Sobre Scioppio, véase la breve noticia que suministra el P. Duhr, *Geschichte der Jesuiten in den Ländern deutscher Zunge*, t. II, parte 2.^a, pág. 649.

(3) Dice el P. Casani que el padre de Scioppio era de la ínfima plebe, sepulturero de su pueblo, y que por gran favor ascendió a sacristán segundo. No sabemos de dónde sacaría este autor tan peregrinas noticias, que nosotros no hemos podido comprobar. Casani insertó una relación de este suceso de los tres libelistas en la Vida del P. Juan Camacho de Córdoba, que por parte de la Compañía hubo de oponerse a ellos. Véase *Glorias del segundo siglo de la Compañía de Jesús*, t. II, pág. 29 y sigs.

miento. A los veintidós años se convirtió a la fe católica, no sabremos decir si de veras y por convicción, o si falsamente, *pro pane lucrando*. Es lo cierto que en los primeros años del siglo XVII empleó su pluma en muchos escritos contra los protestantes, por lo cual el año 1614 pedía humildemente a nuestro Rey Felipe III alguna remuneración, representando que en catorce años había escrito 60 obras contra los herejes, 40 en latín y 20 en alemán (1). Algunos años después enemistóse fuertemente contra los jesuítas, y en el espacio de 1630 a 1636 dió a luz 12 libelos infamatorios que tuvieron mucha resonancia entre los herejes de Alemania y se difundieron también por otras naciones (2). Los principales eran: *Actio perduellionis in Jesuitas*, impreso en Zurich en 1632. Al año siguiente salió a luz la *Anatomia Societatis Jesu*, y poco después otro libelo que podía llamarse refundición del anterior, con el título extravagante *Jesuita exenteratus* (el Jesuíta desentrañado). Dos años después vió la luz pública en Ginebra otra obra de más extensión, que llevaba este título: *Arcana Societatis Jesu publico bono vulgata. Cum appendicibus utilissimis*. Los tales apéndices eran otros tantos libelos, y con decir que el primero era el *Monita secreta*, del conocido expulso Jerónimo Zahoroski, ya se imagina el lector el espíritu y calidad de los apéndices añadidos al cuerpo de la obra. En todos estos libros no sabemos que Scioppio inventara calumnias nuevas contra la Compañía. Contentábase con divulgar los insultos y falsedades que corrían entre los protestantes y las nuevas escandalosas que de un lado o de otro se lanzaban al público contra la Compañía de Jesús.

Mucho daño hicieron estos escritos en Alemania, pero probablemente hubieran pasado enteramente desconocidos en nuestro país, si no hubieran surgido los dos cómplices Francisco Roales y Juan del Espino, españoles. Era Roales un doctor de Salamanca que ya se había manifestado grande enemigo de la Compañía el año 1627 en la lucha que emprendieron las Universidades contra los Estudios Reales de Madrid. Habiendo obtenido el cargo de maestro del Cardenal Infante D. Fernando, le acompañó a Milán, donde se encontró con Scioppio, y ambos se animaron mutuamente a pelear con la pluma contra la Compañía de Jesús. Supieron nuestros Padres de

(1) Vide Duhr, *ubi supra*.

(2) La bibliografía completa de lo que escribió Scioppio contra la Compañía, la puede ver el lector en Döllinger y Reusch, *Geschichte der Moralstreitigkeiten in der römisch-katholischen Kirche*, t. I, páginas 556-560. El P. Casani, en el pasaje citado anteriormente, presenta las obras de Scioppio que corrieron por España.

Milán las difamaciones que de palabra esparcía Roales contra nosotros, y consiguieron, por medio de personas importantes, que el Cardenal Infante despidiese de su séquito al maldiciente doctor de Salamanca. El segundo cómplice de Scioppio fué Juan del Espino, andaluz, que muy joven había entrado en la Compañía y hecho en ella los estudios hasta ordenarse de sacerdote. Habiendo dado muy pronto muestras de carácter avieso y rebelde, fué repetidas veces castigado por los Superiores y corregido de sus desmanes; pero al fin, observando que nunca se enmendaba de veras y cada vez empeoraba en su condición, le hubieron de despedir de la Compañía como hombre incorregible (1). Como entonces había salido la bula de Urbano VIII en que suspendía a los sacerdotes expulsados de las religiones por incorregibles, no se atrevió Espino a celebrar la santa Misa al salir de la Compañía. Consultó con un Padre si estaría realmente suspenso en virtud de la bula de Urbano VIII, y como le respondiese afirmativamente, indignóse Espino contra él y contra toda la Compañía y empezó a denunciar a la Inquisición los libros y las acciones de los jesuitas. Entró en la religión del Carmen, pero también fué expulsado de ella (2), y no sabemos cómo se puso en relación con el libelista alemán y con Francisco Roales. Encendidos todos tres en odio mortal contra los jesuitas, resolvieron emprender una campaña de difamación contra la Compañía, esparciendo entre el vulgo libelos infamatorios. «Estipulada la liga, dice el P. Casani, Scioppio escribía, Roales traducía a nuestra lengua vulgar, y Espino repartía y gritaba; con que todos vivían ocupados, y Espino sobre todos empleaba las manos en repartir papeles y la lengua y voz en concitar al pueblo.»

A principios de 1634, observando nuestros Padres cuánto se difundían dos libros traducidos por Roales, y el enorme descrédito que iba cayendo sobre la Compañía en las principales ciudades de España, juzgaron conveniente oponerse a aquel torrente de difamación, y para esto acudir al Rey y al Conde-Duque de Olivares. Obtuvieron fácilmente audiencia y tuvieron la precaución de llevar escritos tres largos memoriales: uno del P. Agustín de Castro contra las delaciones que Espino había presentado a la Inquisición, y dos del P. Hernando de Salazar contra los libros traducidos por Roales

(1) Véase a Casani, *ubi supra*.

(2) *Memorial histórico español*, t. XIII, pág. 16. Carta del P. Pedro Hurtado de la Puente al P. González de Mendoza. Madrid, 8 Febrero 1634.

y difundidos en el pueblo por Espino. Presentáronse a Su Majestad el P. Francisco Aguado, el P. Robledillo, el P. Pimentel y el P. Guevara, que eran de los más respetables que por entonces residían en Madrid. Habló el P. Aguado, expuso brevemente las tribulaciones que padecía la Compañía, y pidió a Su Majestad fuese servido de ampararla, remediando los males que amenazaban. El Rey respondió con muestras de sentimiento, y ofreció tomar con cuidado este negocio y guiarlo de manera que la Compañía quedase enteramente satisfecha.

Pasaron después los cuatro Padres a la presencia del Conde-Duque, y el mismo P. Aguado expuso el objeto de su visita y declaró más por extenso las infamias que se habían divulgado contra la Compañía. Presentó los tres memoriales que llevaban escritos, e insistió en demostrar que uno de los libelos divulgados por Espino estaba tomado casi a la letra de cierto libro de un hereje a quien había refutado nuestro P. Gretzer. El Conde-Duque tomó el libro de este Padre, y cotejando algunas frases con el texto del libelo que se le mostró, reconoció que, en efecto, estaba copiado casi a la letra del libro del hereje. «Hizo grandes muestras de sentimiento, dice el P. Sebastián González, y de admiración, de que a vista de Su Majestad se hiciese una bellaquería tan desmedida, y acabó con un razonamiento. Dicen los que le oyeron, que fué maravilloso y en él trató dos puntos: el uno, que la Compañía con las persecuciones había sido más ilustrada y estimada, y que habían sido el medio más eficaz para darse a conocer los Nuestros en letras y doctrina y virtud. El otro, de la estimación grande que de la Compañía tenía, por haber reparado en que otras religiones en menos tiempo que ella se habían relajado, y ella estaba en su observancia, y que esto era de grande estima, y que fiasen de él, que haría todo cuanto pudiese en orden a que se castigasen estas demasías, como convenía; y que el Inquisidor general había de venir a una junta y que le hablaría de suerte que lo tomase de veras.» Diéronle las gracias los cuatro Padres y se retiraron de su presencia, enderezando sus pasos al aposento del Padre confesor del Rey (1). Éste los recibió con mucha benignidad y se mostró muy dispuesto a favorecer en cuanto pudiese la causa de la Compañía de Jesús.

(1) Toda esta negociación de los Padres la refiere el P. Sebastián González en carta escrita al P. Pereira pocos días después, el 1.º de Febrero de 1634, *Memorial histórico español*, t. XIII, pág. 11. Pero nótese la errata que se comete en la impresión, llamando *Rafael* al P. Aguado. El nombre de este Padre era Francisco.

No se fué en palabras la promesa que hicieron el Rey y el Conde-Duque a nuestros Padres. Pocos días después, el 29 de Enero de 1634, dirigió Su Majestad un decreto al Presidente de la Inquisición, encargándole con todas veras que defendiese a la Compañía en la presente contienda. Después de significar la desagradable sorpresa que le causó el saber la publicación de los libelos, prosigue así Felipe IV: «Encargo al Consejo (de la Inquisición) que por todos los caminos posibles vele mucho sobre este caso, juzgándole por el más grave que se puede ofrecer, y en atajar y evitar encuentros entre las religiones, que tanto daño causan y pueden ser motivo para que los herejes juzguen más libremente de sus acciones y descaezca en parte tan principal nuestra sagrada religión. Vuélvoos a encargar esto con todo cuidado y aprieto, y que me vayáis dando cuenta de lo que se hiciere, y que con severo y ejemplar castigo se escarmiente de una vez, y se sepa que no ha de haber dispensación en aquellos que detrajeren e infamaren cualquiera religión que sea, y también a los que acogieren y apoyaren semejantes personas, y lo mismo entiendan los que detrajeren la mayor parte de ella o de sus principales autores y pilares. Y esto entiendo que conviene que se haga así» (1).

Movido por el anterior decreto de Su Majestad, el Inquisidor general, D. Antonio de Sotomayor, Arzobispo de Damasco, expidió un edicto el día 1.º de Febrero de 1634, prohibiendo el principal libelo que entonces corría entre las gentes, y era uno que comenzaba con un renglón en lengua griega y luego continuaba el título en esta forma: «*Haec est manifestatio et satisfactio in luce totius Ecclesiae Sanctae Dei*», y terminaba con la firma *Magister Franciscus Roales*. Algo se contuvieron los ánimos con este edicto de la Inquisición y con saber que los libelos infamatorios habían sido presentados al Santo Oficio, quien daría indudablemente sentencia condenatoria contra ellos. Con todo eso, no cesaron nuestros enemigos en su tarea de difundir calumnias. El 23 de Febrero escribía el P. Mendo al P. Rafael Pereira, desde Salamanca, estas palabras: «Llueven papeles contra la Compañía. Han venido ahora dos nuevos, el uno en tres pliegos, cuyo título es: *Aviso discreto para los entendidos*, y es distinto del pasado; el otro, una carta impresa de un dominico» (2). No le nombra en esta carta el P. Andrés Mendo, pero por otra sabemos que este dominico se llamaba Cañamero, y debió contribuir oculta-

(1) *Ibid.*, pág. 19.

(2) *Ibid.*, pág. 20.

mente a propagar los libros de Espino, aunque siempre procurando esconderse a la sombra de personas ilustres.

5. Cinco meses duró en la Inquisición el examen de los infames libelos esparcidos por Espino entre el público de Madrid. Aunque no faltaban enemigos de la Compañía, sin embargo, como era tan patente la justicia de nuestra causa y se había manifestado tan a las claras el favor de Su Majestad, era seguro que la sentencia del Tribunal había de sernos favorable, y efectivamente lo fué.

A fines de Junio resolvió la Inquisición pronunciar la sentencia y dar cumplida satisfacción a la Compañía. Esto se ejecutó en un acto de Inquisición solemnísimos que se verificó en la mañana del 29 de Junio. En ese día salió de la casa del Sr. D. Juan Dionisio Portocarrero, calle de Valverde, el estandarte de la Santa Inquisición. Acompañábanle gran número de ministros del Santo Oficio y familiares, todos a caballo; iba el Secretario de la Inquisición, el pregonero y los acostumbrados atabales y trompetas. Una acémila llevaba sobre sí una pequeña caja de madera pintada con llamas, que contenía dentro los libelos de Scioppio, traducidos a nuestra lengua por Roales. Pausadamente salió la cabalgata a la calle de Fuencarral, de allí descendió a la Puerta del Sol, y, por último, se encaminó a la Plaza de la Villa, donde se hizo una grande hoguera. Resonaron entonces todos los atabales, clarines y trompetas, y se agolpó una muchedumbre inmensa, como era de costumbre, para presenciar el acto de la Inquisición. Leyóse allí la sentencia, hízose el pregón, y después, tomando el verdugo tres libelos contra la Compañía, los arrojó públicamente en el fuego. Consumidos en las llamas, resonaron otra vez las trompetas, y todo el acompañamiento se encaminó con el estandarte del Santo Oficio al colegio de Santo Tomás, de Padres Dominicos (1).

Al día siguiente, 30 de Junio de 1634, el Inquisidor Supremo publicó un edicto en que decía estas palabras: «Considerando lo mucho que importa que las religiones sean veneradas de los fieles y que se eviten las ocasiones que puedan dar motivo a los herejes, que de ordinario en sus escritos procuran desacreditarlas, por ser las que con libertad cristiana impugnan sus falsos dogmas, todo para mayor servicio de Dios Nuestro Señor y de su Iglesia, que tan trabajada la tienen las herejías destos tiempos; y deseando juntamente la unión, paz

(1) Véase la descripción de este auto en carta del P. Robledo, escrita el día siguiente y publicada en el *Memorial histórico español*, t. XIII, pág. 67.